

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Sé suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 septiembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR.—SANIDAD

Con el fin de prevenir a los habitantes de esta provincia contra posibles invasiones epidémicas, dando cumplimiento á la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 8 del actual publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del dia 12 siguiente, los señores Alcaldes de los Ayuntamientos en que no se haya organizado un núcleo de desinfectores, procederán en la primera sesión que la Corporación celebre, á dar cuenta de que se les requiere por mi autoridad en interés público á llenar tan necesario cometido.

Todos los municipios dentro del

término de diez días se servirán adoptar acuerdo, detallando, especialmente los que sean cabeza de partido judicial, el servicio que han creado ó se proponen crear, y en qué condiciones de personal y material ó caso de no contar con medios para hacerlo los recursos que tienen ó pueden arbitrar para la instalación de un servicio central que les sea suministrado en caso de necesidad, bien por la Excmo. Diputación provincial ó por el Ayuntamiento de la capital.

Excuso encarecer la importancia y la urgencia de esta resolución por lo que espero no se dará lugar á nuevos recordatorios ni á la imposición de correctivos, empleándose todo el posible celo y la conveniente diligencia.

Los señores Alcaldes quedan encargados de darme inmediato conocimiento del cumplimiento de la presente.

Santander 18 de septiembre de 1910.—El Gobernador, Benito del Campo.

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

ELECCIONES

Vista la reclamación formulada por don Justo Ruiz Seco, vecino del pueblo de Camesa, término de Valdeolea, contra la validez de la elección de un vocal de la Junta Administrativa del pueblo de referido pueblo;

Resultando que se funda la reclamación en que el reclamante ha sido nuevamente elegido, no obstante haberse excusado anterior-

mente del mismo cargo, fundándose en impedimento físico, acreditado con certificación facultativa, excusa que fué admitida por el Ayuntamiento y el acuerdo quedó firme por no haberse reclamado contra él;

Considerando que el fundamento de la reclamación no es bastante para declarar la nulidad de una elección contra la que no se alega ninguna infracción de la ley electoral;

Considerando sin embargo que es motivo justificado el que aduce don Justo Ruiz, para no tomar posesión del cargo, puesto que del mismo se ha excusado con anterioridad y ha sido admitida la excusa, siendo firme el acuerdo;

La Comisión provincial acuerda declarar que don Justo Ruiz Seco, está excusado para desempeñar el cargo de vocal de la Junta Administrativa del pueblo de Camesa, por tener impedimento físico y haberle sido admitida con anterioridad la excusa de dicho cargo.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los efectos del artículo 6.^o del R. D. de 24 de marzo de 1891.

Santander 10 de septiembre de 1910.—El Vicepresidente, Francisco Escajadillo.—P. A. El Secretario, Daniel López.

Junta provincial de Instrucción pública

El día 29 de octubre es el señalado por la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes para la subasta de Obras de reforma y saneamiento en el Insti-

tuto de Canarias, cuyo presupuesto es de ciento setenta y nueve mil seiscientas veintiseis pesetas y cuarenta y nueve céntimos. En este Gobierno civil se admiten pliegos hasta el día 19 del mismo mes; necesitando para tomar parte en la subasta depositar la cantidad de cinco mil trescientas ochenta y ocho pesetas y setenta y nueve céntimos.

Santander 14 de septiembre de 1910.—El Gobernador-Presidente, *B. del Campo.*

ADUANA DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiéndose incoado en esta Administración expediente de abriendo á consecuencia de no haber sido desechados por la parte interesada, ó representante legal, en el plazo reglamentario, los bultos que se encuentran en los almacenes de esta Aduana y se mencionan á continuación, se pone en conocimiento de su dueño que los referidos bultos se hallan á su disposición, previo el pago de los derechos arancelarios, y otros gastos á que haya lugar; previniendo que transcurrido el plazo de veinte días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que lo será durante tres días consecutivos, se procederá á dar cumplimiento al artículo 282 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

Mercancía conducida por el Vapor "Feronia," procedente de Amberes.

200 sacos conteniendo yeso mineral, y dentro de éstos 195 saquitos conteniendo café, con un peso de 3.800 kilogramos de la primera mercancía y 6.394 kilogramos de café.

Santander 16 de septiembre de 1910.—El Administrador, *Ricardo Mestre.*

12º Depósito Reserva de Caballería

Para dar cumplimiento á lo prevenido en los artículos 236 al 247 ambos inclusive del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, todos los individuos que se hallen en situación de segunda reserva, que hayan servido en el arma de caballería,

pasarán la revista anual reglamentaria, ante las autoridades de las respectivas localidades en los meses de octubre y noviembre próximos venideros, cuidando las expresadas autoridades de dar conocimiento á este Depósito en la primera quincena de diciembre siguiente, de los que lo hayan verificado.

Asimismo, los pertenecientes á los reemplazos de 1893 á 1898 ambos inclusive, que no hubiesen recibido su licencia aboluta, podrán reclamarla á esta oficina por conducto de las referidas autoridades siempre que pertenezcan á este Depósito, acompañando los pases que obren en su poder.

Los individuos que se halaren residiendo, sin la debida autorización, en algún punto fuera de la demarcación de este Depósito solicitarán de mi autoridad el correspondiente traslado á la mayor brevedad.

Lo que se hace publicar para el debido conocimiento de todos los individuos á quienes se refiere; es la inteligencia de que será castigado con arreglo al Código de justicia militar el reservista que no de cumplimiento á lo que se previene.

Vitoria 17 de septiembre de 1910.—El Coronel, *Manuel de Cortés.*

COMPANÍA DEL Canal de Castilla

A NUNCIOS

De conformidad con lo anunciado en 25 de mayo último al cortarse las aguas del Canal se han echado las nuevas para que pueda dar principio la navegación por el mismo tan pronto como los vascos se hallan al nivel conveniente.

El sorteo de pedidos para el turno de barcas tendrá lugar el 24 del actual á las 9 de su mañana en las oficinas de la Administración, sitas en la calle de Claudio Moyano, número 5, principal, derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 16 de septiembre de 1910.—El Administrador, *Plácido Sánchez Repiso.*

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro de diez días contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el siguiente cuadro: advirtiendo

	PAPEL DE PAGOS		TOTAL Pesetas
	Sello	Pertenencias Pesetas	
Hierro	75	18	93
Id.	75	15	90
Cobre	75	50	125
Hulla	75	15	90

Santander 8 de septiembre de 1910.
*EL Ingeniero Jefe,
Arsenio Ordóñez.*

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro de diez días contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro: advirtiendo que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes:

Número	Nombre de mina	Interesado	Veedad	Representante	Superficie demarcada pertenencias	Clase de mineral	Sello	Pertenencias Pesetas	TOTAL Pesetas
13.577	D. Demetrio Maruri.			Gibaja					
13.597	D. Pedro Bustillo M.			Santander					
13.604	D. Juan Terriente Jerez.			Torrejavega					
13.605	D. Arturo Isla Herrero.			Reinoso					
	D. Dolomía La Matilde Calandria								

Ayuntamiento de Limpias

PROVINCIA DE SANTANDER

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto por el artículo 29 de la instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia á pública subasta la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar en esta villa, sirviendo de tipo la cantidad 69.527,40 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en los pliegos de condiciones, que con la Memoria, planos y presupuesto —que constituyen el proyecto de la obra— están de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta que se verificará en esta Casa Consistorial, presidiendo el señor Alcalde ó Teniente ó Concejal en quien delegue á la hora de las once del siguiente día de haber transcurrido treinta fechas, desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado con la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de escuelas del pueblo de Limpias», suscrita por el propio licitador ó por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Guillermo Ron, de la vecindad de Laredo, extendidas en papel sellado de la clase 11.^a y sujetadas al modelo adjunto.

Se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente, al en que se inserte el anuncio de subasta y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas en la expresa *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior, al en que haya de celebrarse la licitación, todos los días hábiles de oficina, desde la hora de las diez á las doce de la mañana, y por separado se presentará el recargo de haber constituido en la Depositaría municipal, ó en la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales la cantidad de 3.476 pesos, á que asciende el cinco por ciento del tipo de subasta, en concepto de fianza provisional, cuyo

depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la suma de pesetas 6.953, equivalente al diez por ciento del valor total que es objeto del contrato; y se advierte que en el pliego de condiciones particulares y económicas, se halla consignada la obligación del concesionario respecto de realizar el contrato con los obreros regulado por Real decreto de 20 de junio de 1903.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., vecino de.... bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, planea y presupuesto que han de regir para la contratación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio escolar en esta villa, se compromete á tomar á su cargo la ejecución del servicio con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Limpias 16 de septiembre de 1910.—El Alcalde, J. Gómez.—El Secretario, S. Helguero.

6.^º Cuerpo de Ejército

Juzgado eventual de Instrucción

EDICTO

Don Enrique Alonso Latorre, Comandante de infantería, Juez eventual de Instrucción de la plaza de Santander, y del expediente instruído para justificar el hecho, mediante el cual, se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del carabineiro de la Comandancia de la expresa provincia, Fermín Ibáñez Cuadra.

El día dieciocho de abril del año actual, á las dos de la tarde y hora de la plesmar, el citado carabineiro que se hallaba de servicio en el muelle denominado «El Pasaje» de la villa de Santander, despreciando todo peligro se arrojó al mar vestido de uniforme salvando de una muerte segura, al niño de siete años de edad Federico Rezárraga Fernández, que no sabía nadar y se había caído al agua en el sitio donde atracan los vapores corconeras.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.^º del Regla-

mento de dicha orden aprobado por Real decreto de 30 de diciembre de 1857, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en próposito en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de María Cristina, en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BoLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Santander á diecisiete de septiembre de mil novecientos diez.—El Juez de Instrucción, Enrique Alonso.

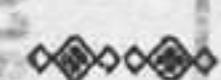
PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Alberto Fernández y García Briz, Abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto oíto y empleado á José García Fernández, susento en ignorar su paradero, á fin de que en el término de diez días se persone en el Juzgado municipal del Este, sito en la calle Santa Lucía, número 1, con objeto de darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer.

Dado en Santander á 17 de septiembre de mil novecientos diez.—El Juez municipal, Alberto Fernández y García Briz.



CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander, ha mandado citar á Remigio Martínez Altamira, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, número 1, el día veintiebre del corriente, á las diez de la mañana, con objeto de que preste la oportuna declaración en el juicio de faltas que se sigue contra él por daños.

Santander á diez y siete de septiembre de mil novecientos diez.—El Secretario, Castor V. Pacheco.



NÚM. DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO EN QUE PRESTAN SUS SERVICIOS	CLASE DE LA ESCUELA	SERVICIOS EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS EN LA CARRERA	SERVICIOS INTERINOS	SERVICIOS EN LA CARRERA	SERVICIOS INTERINOS	NOTAS OTROS TÍTULOS	EDAD
----------------	---------------------	-------------------------------------	---------------------	----------------------------------	-------------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	---------------------	------

Escalafón parcial correspondiente á la categoría 7.^a con el haber anual de 625 pesetas (continuación)

70	D. Desiderio Caballero	Santa Olalla	Elemental	1	2	26	4	10	11	1	3	20
71	Mojés Ibáñez	S. R. Riomiera	idem	1	8	13	27	5	27			
72	Eugenio J. Fernández	Cabanzón	idem	8	2	25	7	28	2	6	16	
73	Ramón Camarero	Tudanca	idem	8								
74	Dionisio Ruiz	Matamorosa	idem	8								
75	Eugenio Pérez	S. M. de Luena	idem	3	16	19	8	22	2	6	16	
76	Eustaquio Barrio	Práes	idem	3	16	20	3	16	1	10	10	
77	Francisco Castillo	Oruña	idem	2	29	18	1	7		5	22	

Escalafón parcial correspondiente á la categoría 8.^a con el haber anual de 500 pesetas

1	D. Vicente Pérez García	Mixta	Aprobado	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Gabriel Sáinz Maza	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
3	Julian Santarón Ruiz	Ruanales	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
4	Ramón Gutiérrez	Malataja	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
5	Nicolás Pérez	La Presilla	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
6	Rufino Rueda	Villagarcía	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
7	Simón Martínez	Eles de Cayón	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
8	Pedro González	Bedoña	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
9	Gabriel Casares	Uznayo	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
10	Saturnino del Hoyo	Allende el Hoy	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
11	Benito Peña y Peña	Fresno del Río	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
12	Arturo Hernández	Villayuso	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
13	Salustiano Paredes	Rasón	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
14	Agustín Lavín Lomba	Reinosilla	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
15	Luis García Estébanez	Peñarrubia	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
16	Mariano Adán	Dobres	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
17	Pedro Briz	Torices	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
18	Bernabé Gómez	Piasca	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
19	Pedro Hoyal	Orzales	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem	idem
20	Joaquín Martínez											

	S. de la Carrera	Mixta
21 D. José M. Díaz	Hinojedo	ídēm
22 » Pedro G. Alcalde	Proaño, Hornas	ídēm
23 » Julián Meléndez Díez	Vendejo	ídēm
24 » Nicomedes Velarde	Lanchares	ídēm
25 » Juan Martínez Ruiz	ídēm	ídēm
26 » Eladio López González	Quintanilla, Puente Espinosa Sta. M. ^a	ídēm
27 » Casimiro Bueno M.	Comillas (auxiliar)	ídēm
28 » Benigno Gómez U.	Sarceda	ídēm
29 » Manuel Ruiz Coello	Beranga	ídēm
30 » Constantino Delgado F.	Balbanuz	ídēm
31 » Ramón Saenz Eales	Anero	ídēm
32 » Antonio Cederún	Luriezo	ídēm
33 » Benigno Barreda G.	Perrero	ídēm
34 » Baldomero Usero S.	Argüeso y S. n.s	ídēm
35 » Leónicio Zamora	Ondón	ídēm
36 » Manuel Gutiérrez Orenés	Reocín y Arceras	ídēm
37 » Felipe Cuenda Iglesias	Sta. Cruz Igúñes	ídēm
38 » Nemesio Gutiérrez G.	Sotillo S. Vidores	ídēm
39 » Manuel García G.	Amoño	ídēm
40 » Esteban Pérez y Pérez	Cabañas	ídēm
41 » Maximino Abascal	Avellaneda	ídēm
42 » Manuel Campón G.	Piueña	ídēm
43 » Maximino Zubelzu Ruiz	Campillo	ídēm
44 » Melquiades García F.	Bao de S. Juan	ídēm
45 » José Emilio Muñoz	S. Sebastián Garabandal	ídēm
46 » Victoriano Fernández	Castillo Pedroso	ídēm
47 » Patricio G. Martínez	Cossío	ídēm
48 » Manuel Obregón C.	Bueras	ídēm
49 » Juan Ortiz Arce	Mercadal	ídēm
50 » Mariano Santos B.	Frama	ídēm
51 » Santiago Gil San	Camiñanes	ídēm
52 » Alejandro Parrado L.	Quintnagolmo	ídēm
53 » Esteban Asensio T.	S. Pedro Sobro	ídēm
54 » Nemesio Calderón C.	Pujayo	ídēm
55 » Manuel García Díez	Villado	ídēm
56 » Simón José M. ^a E.	Vejes	ídēm
57 » Jesús M. ^a Esmerenjau d	Pändes	ídēm
58 » Aurelio Soto de la Rosa	Boimir	ídēm
59 » Maximino Puerto G.	La Hormida	ídēm
60 » Gelasio Casal Oñiz	Aldueso	ídēm
61 » Vidal Pérez Gómez	Cochicillo	ídēm
62 » Domingo de Juan C.	Lomeneña	ídēm
63 » Quirino Celada Linare	Quijas, Bustillo	ídēm
64 » José Escobar Pérez	Viaña	ídēm
65 » Alfredo González	Viñón	ídēm
66 » Gabriel A. Crespo Ruiz	Güemes	ídēm
67 » Alfredo Molto Pascual	Právez	ídēm
68 »		ídēm
69 »		ídēm
70 »		ídēm
71 »		ídēm
72 »		ídēm
73 »		ídēm
74 »		ídēm
75 »		ídēm
76 »		ídēm
77 »		ídēm
78 »		ídēm

S. de la Carrera	Mixta
Hinojedo	idem
Proaño, Hornas	idem
Vendejo	idem
Lanchares	idem
Quintanilla, Puente	idem
Espinosa Sta. M. ^a	idem
Comillas (auxiliar)	idem
Sarceda	idem
Beranga	idem
Balbanuz	idem
Anero	idem
Luriezo	idem
Perozo	idem
Argüeso y Se. n.s	idem
Ondón	idem
Reocín y Arceras	idem
Sta. Cruz Iglesia	idem
Sotillo S. Vidores	idem
Amoño	idem
Cabañes	idem
Avellaneda	idem
Pisueña	idem
Campillo	idem
Bao de S. Juan	idem
S. Sebastián Garabandal	idem
Castillo Pedroso	idem
Cossío	idem
Buera s	idem
Mercadel	idem
Frama	idem
Camijanes	idem
Quintanagolmaz	idem
S. Pedro Sob	idem
Pujayo	idem
Cillago	idem
Vejes	idem
Penedes	idem
Belmir	idem
La Hormida	idem
Aldeueso	idem
Cochicillos	idem
Lomeneña	idem
Quijas, Bustilic	idem
Viaña	idem
Viñón	idem
Güemes	idem
Právea	idem

21	D. José M. Díaz
22	» Pedro G. Alcalde
23	» Julián Meléndez Díez
24	» Nicomedes Velarde
25	» Juan Martínez Ruiz
26	» Eladio López González
27	» Casimiro Bueno M.
28	» Benigno Gómez U.
29	» Manuel Ruiz Cojío
30	» Constantino Delgado F.
31	» Ramón Sáenz Eales
32	» Antonio Cerdúñan
33	» Benigno Barreda G.
34	» Baldomero Usero S.
35	» Leocadio Zamora
36	» Manuel Gutiérrez Orellana
37	» Felipe Cuenda Iglesias
38	» Nemesio Gutiérrez G.
39	» Manuel García G.
40	» Esteban Pérez y Pérez
41	» Maximino Abascal
42	» Manuel Campón G.
43	» Maximino Zubelzu Ruiz
44	» Melquiades Gareña F.
45	» José Emilio Muñoz
46	» Victoriano Fernández
47	» Patricio G. Martínez
48	» Manuel Obregón C.
49	» Juan Ortiz Arce
50	» Marianao Santos B.
51	» Santiago Gil San
52	» Alejandro Parrado L.
53	» Esteban Asensio T.
54	» Nemesio Calderón C.
55	» Simón José M. E.
56	» Jesús M. Esmerajaud
57	» Aurelio Soto de la Rosa
58	» Maximino Puerto G.
59	» Gelasio Casal Oñiz
60	» Vidal Pérez Gómez
61	» Domingo de Juan C.
62	» Quirino Celada Linareta
63	» José Escobar Pérez
64	» Eustaquio Muella P.
65	» Alfredo González
66	» Gabriel A. Crespo Ruiz
67	» Alfredo Molto Pasqual
68	»

C. Aptitud
Superior
Elemental
Superior
Elemental
idem
Superior
idem
Elemental
Superior
Elemental
idem
idem
Superior
idem
idem
idem
Elemental
idem
idem
idem
Superior
Elemental
C. Aptitud
Elemental
idem
idem
idem
Elemental
idem
idem
idem
Superior
idem
Elemental
idem
idem
Superior
idem
Elemental
Normal

Bachiller y Procurador

NÚM. DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	CLASE	DE LA ESCUELA	SERVICIOS EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA		SERVICIOS INTERINOS		NOTAS		OTROS TÍTULOS	
					DÍAS	MESES	AÑOS	DÍAS	MESES	AÑOS	DÍAS	MESES
69	D. Luis Martínez de Cos	Pechón	Mixta									
70	» Félix Fernández G.	Rada	idem									
71	» Domingo Gabaldé	Ason	idem									
72	» Manuel López Santos	Puente Pomar	idem									
73	» José M. Emeterio G.	Revilla de Sobrinos	idem									
74	» Julián Monasterio M.	Valdeprado, Cueva	idem									
75	» Andrés Mauro V.	L. Fuentetoba	idem									
76	» Eleuterio Fernández A.	Llerana	idem									
77	» Victoriano Muella Peña	Valdicio y Calseca	idem									
78	» Adolfo Pérez Navarro	Tresviso	idem									
79	» Andrés Rodríguez L.	Borleña	idem									
80	» Ramón Arnaldo	Pandillo	idem									
81	» Marcelino Borrell	Villamónico	idem									
82	» Vicente Lombraña	Cosgaya	idem									

Santander 26 de agosto de 1910.

El Secretario,

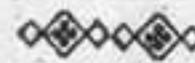
Manuel Pellon

NOTA.—Los Maestros que crean no estar clasificados con el número que les haya correspondido, pueden presentar sus quejas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública dentro de los diez días siguientes al de la publicación del Encalafón provisional en este BOLETIN OFICIAL.

CEDULA DE CITACION

Don Eduardo Alvarado, Juez municipal de Laredo, en providencia de esta fecha, ha mandado citar á Manuel Ceballos Collantes, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, el dia treinta del actual á las quince horas, con objeto de que preste la oportuna declaración en el juicio de faltas que por lesiones al mismo se sigue contra Mariano Elguezabal Sarrabitti, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Laredo á 15 de septiembre de 1910.—El Secretario, J. Francisco Peñalva.



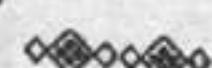
CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander, en providencia de esta fecha, ha mandado citar á Manuel Fernández García y á su padre, cuyo nombre y circunstancias se ignoran, á fin de que ambos comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, número 1, el dia veintinueve del corriente, á las diez de la mañana, con objeto de que el primero preste la oportuna declaración en el juicio de faltas que se sigue contra Manrique Fernández, por lesiones, y ofrecer el procedimiento al segundo como padre del perjudicado.

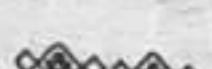
Santander á primero de septiembre de mil novecientos diez.—El Secretario, Castor V. Pacheco.

Requisitorias

Leandro Lequerica Echevarría, natural de Bilbao, de estado casado, profesión empleado, de 41 años, hijo de Francisco y María Jesús, domiciliado últimamente en Santander, procesado por defraudación, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de Santander.



Tiburcio Santiago García, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa de metalico, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instructor del Este, Secretaría del Licenciado Escobio.

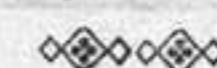


Valeriano Hernández ó Macario Lapuente, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa de metalico, comparece

en término de diez días ante el Juzgado Instructor del Este de Santander, Secretaría del Licenciado Escobio.

y aprobado por aquél, que ha de regir durante el año de 1911.

Val de San Vicente 13 septiembre de 1910.—El Alcalde.



AUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Comillas

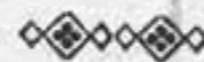
Examinado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1911, queda expuesto al público por 15 días en la Secretaría municipal, á los efectos de reclamación. Comillas 7 septiembre de 1910.—El Alcalde.



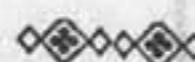
Ayuntamiento de Astillero

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el año 1911, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los vecinos y produzcan las reclamaciones que estimen justificadas.

Astillero 17 septiembre 1910.—El Alcalde.



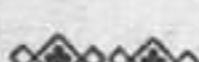
Ricardo López Hurtado, domiciliado últimamente en Santoña, viajante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, para prestar declaración en causa que se instruye por coacciones electorales en la villa de Limpia.—El Escribano, Licenciado: Emilio Corral.



Ayuntamiento de Val de San Vicente

Habiéndose procedido á la reforma de las cuotas que se han señalado en los repartos vecinales girados para los años de 1908 y 1909, á los contribuyentes que contra las mismas han interpuesto recursos de agravios y cuya reforma acordó la Comisión provincial, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días para que los reclamantes puedan examinar sus cuotas y producir las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

Val de San Vicente 13 septiembre de 1910.—El Alcalde.



Por término de quince días y á los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado por la Comisión correspondiente

Ayuntamiento de Villaescusa

Aprobado por el señor Gobernador el expediente incoado por este Ayuntamiento solicitando autorización para subastar la antigua casa Consistorial de este valle, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se proceda á la subasta el dia 30 del corriente á las.... de la mañana en la Oficina Consistorial de este Ayuntamiento. El pliego de condiciones para la subasta está de manifiesto en la Secretaría municipal los días laborables de 10 á 12 de la mañana.

Villaescusa 15 de septiembre de 1910.—El Alcalde.



Ayuntamiento de Valderredible

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos legales y de reclamación.

Valderredible 10 de septiembre 1910.—El Alcalde.

AUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Anónima "La Cantábrica," COMILLAS

Aprobado por la Junta general de Accionistas que tuvo lugar el dia 7 del actual, el reparto de 12 pesetas 50 céntimos á cada una de las 180 acciones primeramente suscriptas como beneficios del primer ejercicio social; el Consejo de Administración de dicha Sociedad, ha acordado abrir el pago de este dividendo desde el dia 25 de este mes en adelante, el cual podrá hacerse efectivo en casa del señor Administrador-Gerente don Marcelino Rodríguez Cobán, calle de Autonio López, de dicha villa de Comillas.

Se advierte á los señores Accionistas, que según el artículo 27 de los Estatutos, prescribirán á favor de la Sociedad, los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cinco años siguientes á la fecha señalada para su cobro.

Comillas 19 de septiembre de 1910.—P. A. del Consejo de Administración, El Secretario, Manuel D. de la Campa.

Ayuntamiento de Argoños

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas.	OPERACIONES realizadas Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
1 Propios	1.519'00	»	»	1.519'00
2 Montes	54'00	»	»	54'00
3 Impuestos	»	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección públicas	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»
8 Resultas	1.413'26	1.413 26	»	»
9 Recursos a cubrir el déficit	1 354 30	1 354 30	»	4.029'03
10 Reintegros	»	»	»	»
11 Depósitos	»	»	»	»
12 It. de Ensanche de población	»	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»	»
Totales	6.956'33	2 767'56	1.413 26	5.602'03

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento	3.036'25	470'51	»	2.565,74
2 Policía de Seguridad	»	»	»	»
3 Policía urbana	40'00	»	»	40'00
4 Instrucción pública	250 00	20'00	»	230 00
5 Beneficencia	40'00	»	»	40'00
6 Obras públicas	150'00	41'20	»	108'80
7 Corrección pública	80'00	19'16	»	60 84
8 Montes	46 08	»	»	46 08
9 Cargas	3.290 00	745'09	»	2.544 91
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11 Imprevistos	24'00	»	»	24'00
12 Resultas	»	»	»	»
13 Valores fuera de presupuesto	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
16 It. de Ensanche de población	»	»	»	»
Existencias en caja	6.956'33	1.295 96	»	5 660 37
	»	1.471 60	»	»
	»	2.767 56	»	»

Argoños 30 de abril de 1910

El Regidor ó Interventor
Norberto Vada.

El Secretario
Benito Rodríguez.

Provincia de Santander

Escalafón provisional de Maestras de Escuelas elementales y auxiliares de Escuelas elementales

Escalafón parcial correspondiente á la categoría 2.^a con el haber anual de 2.000 pesetas

NÚM. DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	Pueblo	Clase	Servicios en la Escuela	Servicios en la carrera	Servicios Interinos	TÍTULOS	NOTAS	OTROS TÍTULOS	EDAD.
1	D.º Adelaida Camino L.	Santander	Elemental	10 6 24 43 8 20			S S	A A		63
2	Inocencia Fernández	idem	idem	10 6 15 20 5 19			S. Normal S	S S		43
3	Hermenegilda Larrauri	idem	idem	7 6 26 10 5 18			S. Normal S	A A		34
4	Maria J. Villén D.	idem	idem	6 2 19 6 2 19			S. Normal S	A A		41
5	M.º Paz Sánchez M.	Párvulos	Párvulos	6 2 7 6 2 7			Normal!	A A		28
Escalafón parcial correspondiente á la categoría 4.^a con el haber anual de 1.375 pesetas										
1	D.º María del Pilar R.	Castro-Urdiales	Elemental	17 10 14 18 5 15			Superior S	A A		43
2	Zofia Camino Lavín	Santona	Párvulos	9 5 29 9 7 1			Superior S	A A		56
3	Anastasia González G.	Laredo	Elemental	3 9 11 9 21			Superior S	A A		57
4	Dolores Beltrán A.	Hezas en Caso	idem	18 9 22 8 18	1	3 15	Elemental S	A A		57
5	Feliciana Atienza O.	Torrelasega	idem	6 11 7 6 15	7	8 29	Elemental S	A A		42
6	Maria Concepción Q.	Sardinerio (Sander)	idem	2 8 22 5 8 22			Superior N. Superior	A A		53
7	Consuelo Rico y Rico	Guarriño	idem	1 8 3 9 7			Superior S	A A		32
Escalafón parcial correspondiente á la categoría 5.^a con el haber anual de 1.100 pesetas										
1	D.º María Oriado L.	Santander (auxiliar sus servicios)	Elemental	17 10 14 18 5 15			Superior S	A A		43
2	Zofia Camino Lavín	idem	Párvulos	25 6 28 10 10			Superior S	A A		46
3	Anastasia González G.	idem	Elemental	3 9 10 25 7 6			Elemental S	A A		58
4	Maria E. Nieves C.	idem	idem	3 9 25 8 13	5	3	Elemental S	A A		41
5	Cirila de Córdoba	Párvulos	Párvulos	6 2 7 6 2 7			Normal!	A A		28

NÚM. DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	Pueblo	Clase	Servicios en la Escuela	Servicios en la carrera	Servicios Interinos	TÍTULOS	NOTAS	OTROS TÍTULOS	EDAD.
1	D.º Constantina González	Comillas	Elemental	37 5 2 37 5 2			Elemental idem	Aprobado idem		58
2	Avelina Gutierrez A.	Santillana	idem	31 6 24 1 7 4			Elemental idem	Sustitufija idem		57
3	Asunción Rodríguez	Camargo	idem	31 2 4 31 2 4			Elemental idem	Sustitufija idem		59
4	Natelia Sanchez Ruiz	Lagard del Mont	idem	29 11 2 29 11 2			Elemental idem	Sustitufija idem		55
5	Dolores Hervás Pérez	Peña-Castillo	idem	28 9 20 28 9 20			Elemental idem	Sustitufija idem		53
6	Dolores Lavin Pérez	s. R. Riomiera	idem	26 8 22 26 8 22			Elemental idem	Sustitufija idem		41
7	Susane Liandera C.	Liendo	idem	26 8 1 26 8 1			Elemental idem	Sustitufija idem		58
8	Maria Umara Gil	Sámano	idem	21 2 1 21 2 1			Elemental idem	Sustitufija idem		40
9	Avelina M. Arroyo	Potes	idem	14 6 14 6 6 6			Elemental idem	Sustitufija idem		33
10	Maria Debeba Martínez	Villapresente	idem	14 6 2 14 6 2			Elemental idem	Sustitufija idem		34
11	Maria Umaran Gil	Arenas-Iguña	idem	9 6 21 9 6 21			Elemental idem	Sustitufija idem		34
12	Esperanza Martos	Penagos	idem	7 6 22 7 6 22			Elemental idem	Sustitufija idem		34
13	Maria Paz Conde Diez	Herrera-Camargo	idem	7 5 14 7 5 14			Elemental idem	Sustitufija idem		36
14	Rosa Francés Gutiérrez	San Juan	idem	7 1 12 11 9 10			Elemental idem	Sustitufija idem		30
15	Maria Arandilla	Güitáñeda	idem	7 1 7 1 7 1			Elemental idem	Sustitufija idem		30
16	Maria del Pilar P.	Novales	idem	6 11 19 18 2 24			Elemental idem	Sustitufija idem		30
17	Amilia Gómez Ramiro	Reinosa	idem	5 7 12 4 6 6			Elemental idem	Sustitufija idem		38
18	Luisa Anillo Cabello	Arnuero	idem	3 9 17 15 4 21			Elemental idem	Sustitufija idem		39
19	Sofia Portavistarte	Arredondo	idem	14 6 20 19 3 29			Elemental idem	Sustitufija idem		40
20	Isabel Azpíroz Miqueo	Guriezo	idem	3 9 9 9 3 9 12			Elemental idem	Sustitufija idem		32
21	Julia Capillas Solans	Otañes	idem	3 20 37 1 29			Elemental idem	Sustitufija idem		60
22	Maria J. Lizarraga	Limplas	idem	2 9 2 9 2 9			Elemental idem	Sustitufija idem		24
23	Paulina Pérez Palacio	Lastras	idem	2 5 1 15 5 24			Elemental idem	Sustitufija idem		24
24	Maria Rosario Obregón	Lloréa	idem	1 11 11 1 11 1			Elemental idem	Sustitufija idem		35
25	Maria Saturnina G.	Miera	idem	1 7 25 1 7 25			Elemental idem	Sustitufija idem		29
26	Aurora Fernández C.	Cabuérniga	idem	1 7 10 1 7 10			Elemental idem	Sustitufija idem		24
27	Isidra Blanco Valdés	Vega de Pas	idem	1 7 8 1 7 8			Elemental idem	Sustitufija idem		23
28	Batetans Arnáiz Mat	Ramallos	idem	6 23 6 23 6 23			Elemental idem	Sustitufija idem		25
Escalafón parcial correspondiente á la categoría 6.^a con el haber anual de 825 pesetas										
1	D.º Gerónima Gómez T.	Villacarriedo	Elemental	38 6 6 38 6 6			Elemental idem	Aprobado idem		62
2	Mariana Martín Lagalde	Valdecilla	idem	31 4 7 31 4 7			Elemental idem	Aprobado idem		52
3	Maria Baños Otf	Campuzano	idem	27 11 20 28 9 27			Elemental idem	Aprobado idem		47
4	Emilia M. Valdivielso	Renedo	idem	27 10 23 27 10 23			Elemental idem	Aprobado idem		61
5	Ambrosia San Pedro H.	Puente-Viengo	idem	25 10 20 29 4 21			Elemental idem	Aprobado idem		48
6	Vicenta Cruz Ochoa	Nola	idem	15 6 26 11 9			Elemental idem	Aprobado idem		52
7	Boginia Sainz Fernández	San V. Toranzo	idem	25 1 11 30 7 4			Elemental idem	Aprobado idem		53
8	Angela Borbolla N.	Carteras	idem	21 9 23 6 1 21			Elemental idem	Aprobado idem		57
9	Manuela Fernández G.	Bustamante	idem	22 10 26 5 21			Elemental idem	Aprobado idem		46
10	Elias Carredano López	Entrambasaguas	idem	22 10 23 11 22	1	1 26	Elemental idem	Aprobado idem		49
11	Emilia Hernando F.	Barrios Pié U.	idem	19 3 4 22 9 7	1	2 3	Elemental idem	Aprobado idem		56
12	Antonia Fernández	San M. de Luena	idem	18 11 20 21 11	1	6 1	Elemental idem	Aprobado idem		55
13	Catalina M. Castillo	Ufías	idem	16 8 27 18 5 7	2	3 17	Elemental idem	Aprobado idem		46
14	Baldomera Agüero P.	Víernos	idem	16 8 3 20 11 6	2	7 24	Elemental idem	Aprobado idem		48
15	Fátima Rodriguez	Taños	idem	14 4 14 4 14	1	7 19	Elemental idem	Aprobado idem		37
16	Catalina Gutiérrez	Quiviesa	idem	13 5 19 17 7 6	1	8 15	Elemental idem	Aprobado idem		36
17	Venancia S. Ramón	Sta. M. Gayón	idem	10 3 6 13 10 8	1	9 15	Elemental idem	Aprobado idem		42
18	Gabrielle Quintana Pi	Brienesa Closs	idem	9 5 17 16 9 2	1	10 18	Elemental idem	Aprobado idem		48
19	Carmen Diaz de Castro	Mazcuerras	idem	8 6 18 23 3 13	1	11 25	Elemental idem	Aprobado idem		37
20	Fátima Gouzález	Hinestrosa	idem	8 1 23 11 2 1	1	12 21	Elemental idem	Aprobado idem		36
21	Braulia Montes R.	Aievias	idem	7 6 28 17 1 13	1	13 27	Elemental idem	Aprobado idem		42
22	Gregoria M. Merino	Barros	idem	6 8 6 18 23 3 13	1	14 27	Elemental idem	Aprobado idem		59
23	Julia Ruiz Gómez	Silió	idem	5						

NÚM. DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO EN QUE PRESTAN SUS SERVICIOS	CLASE DE LA ESCUELA	SERVICIOS EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS EN LA CARRERA	SERVICIOS INTERINOS	TÍTULOS	NOTAS	OTROS TÍTULOS
31	D. Gregorio García D.	Cabezón Lisbo	Elemental	4 9 23	15 11 17	1 2 17	Superior	Aprobado	43 39
32	Cándido Diego Duque	Quintana Soba	idem	4 8 22	17 5 16	11 3	idem	Aprobado	42 39
33	Matilde Robert E.	Vargas	idem	4 8 15	12 3 18	10 9	idem	Aprobado	54 39
34	Maria del Pilar Pasarón	J. M. Villafáñez	idem	4 1 25	16 11 16	Elemental	idem	Aprobado	62 62
35	Victoria García	S. M. de Llenses	idem	3 9 21	18 5 14	idem	Superior	Aprobado	52 52
36	Agapita Esteban	Ontoria	idem	3 9 20	19 8 28	idem	idem	Aprobado	38 38
37	Romualda Tejera	Entrambasmestas	idem	3 9 19	19 9 9	Elemental	Superior	Aprobado	29 29
38	Josquina Revuelta	Ceis	idem	3 9 16	19 5 18	3 1 21	idem	Aprobado	29 29
39	Virginia Rumoroso	Veguilla y Aja	idem	2 4 11	15 5 27	3 1 21	Elemental	Sobresaliente	29 29
40	Josefa Alvarez R.	Lerones	idem	1 10 13	11 1 15	11	idem	Aprobado	29 29
41	Emilia García G.	Oreña	idem	1 8 20	8 1 8	Elemental	idem	Aprobado	56 56
42	Maria J. García Garcí	Rada	idem	1 6 25	19 9 12	1 7 18	idem	Aprobado	44 44
43	Jobita Signesga	Ostro-Gilorga	idem	1 6 1	22 11	1 7 21	Elemental	Sobresaliente	63 63
44	Amilia Gutiérrez	Bareyo	idem	1 5 17	8 1	2 20	idem	Aprobado	46 46
45	Martina de la Cuesta	Soldízano	idem	1 8 17	19 11 9	1 2 20	Elemental	Sobresaliente	34 34
46	Antonia García	Ojebar	idem	1 8 4	23 9 26	5 12	idem	Aprobado	48 48
47	Juliara Vilanueva	Treceno	idem	1 8 3	14 5 2	Elemental	idem	Aprobado	28 28
48	Juliana A. Fernández	Pámanes	idem	1 6 25	21 2 19	8 17	idem	Aprobado	36 36
49	Baldina Mayoral	Torres	idem	1 6 15	22 6 22	1 2 20	Elemental	Aprobado	41 41
50	Cecilia Peña Castro	Puentenansa	idem	1 6 15	15 6 22	7	idem	Aprobado	30 30
51	Aniceta de Cosío	B. de Toranzo	idem	1 4 16	11 4 19	Elemental	idem	Aprobado	31 31
52	Ruthina Mendo Gómez	As Bielva	idem	1 3 24	9 7 23	7	Elemental	Aprobado	34 34
53	Maria P. Tabera	Opinadas	idem	1 10	10 1 10	Elemental	idem	Aprobado	29 29
54	Walter Bontijo Orlaza	Alf. Gibajas	idem	1 3 2	2 6 2	5 10	Elemental	Aprobado	567740
55	Walter Bontijo Orlaza	Borja	idem	1 3 2	2 6 2	5 10	Elemental	Aprobado	567740
56	Walter Bontijo Orlaza	Tagus	Mixta	2 2 10	19 4	8 27	Elemental	Aprobado	1.165'20
57	D. María D. Sánchez	Obregón	idem	2 2 11	10 3	2 8	idem	Aprobado	13'00
58	Cleferina Sañudo Núñez	Barcenaciones	idem	1 9 5	21 3 17	3 17	Superior	Aprobado	87'00
59	Anastasia Calvo G.	S. M. de Toranzo	idem	1 7 6	22 5 18	Elemental	idem	Aprobado	180'50
60	Josestina Rebollo	Tezanos	idem	1 6 11	19 5 18	Superior	idem	Aprobado	147'84
61	Matilde Fernández	Requejo	idem	1 6 2	20 5 18	idem	idem	Aprobado	250'00
62	Irene Diez Vicario	Valmeo	idem	1 5 15	21 5 18	Elemental	idem	Aprobado	330'60
63	Gerarda Cuevas Sierra	Ruente	idem	1 4 14	18 5 18	Superior	idem	Aprobado	200'00
64	Maria de la Peña Mazo	Riuerto	idem	1 4 14	18 5 18	idem	idem	Aprobado	200'00
65	Sabina J. Higuera	Aloños	idem	1 4 14	18 5 18	Elemental	idem	Aprobado	147'84
66	Francesca Josefina Maza	Tarnueza	idem	1 4 14	18 5 18	Superior	idem	Aprobado	4.508'13
67	Bernaria Castillo	Soto y Ruquandi	idem	1 4 14	18 5 18	Elemental	idem	Aprobado	250'00
68	Maria E. López Gómez	Villacantiz	idem	1 3 2	6 5 10	Superior	idem	Aprobado	330'60
69	Fidelia del Rio Calvo	All. Gibajas	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
70	Dominica Muñoz	Borja	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
71	Walter Bontijo Orlaza	Segredo	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	180'50
72	Walter Bontijo Orlaza	Leirena	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	180'50
73	Dolores Bautista Espejo	2. B. Biombas	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	147'84
74	Dolores Bautista Espejo	Sego Quesillo	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	250'00
75	Mariam Bautista Espejo	Unrealizan	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	330'60
76	Walter Bontijo Orlaza	Censales	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
77	Walter Bontijo Orlaza	Babilicos	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
78	Walter Bontijo Orlaza	Gormaz	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
79	Walter Bontijo Orlaza	Urdiales	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
80	Walter Bontijo Orlaza	Quintanilla	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
81	Concepción Rico y Busto	Ortuñez	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
82	Walter Bontijo Orlaza	Villaverde	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
83	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
84	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
85	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
86	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
87	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
88	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
89	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
90	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
91	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
92	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
93	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
94	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
95	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
96	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
97	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
98	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
99	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
100	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
101	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
102	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
103	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
104	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
105	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
106	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
107	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
108	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
109	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	200'00
110	Walter Bontijo Orlaza	Ortigosa	idem	1 3 2	6 5 10	Elemental	idem	Aprobado	